

MESA DE CONTRATACION

ASUNTO: Dar cuenta del informe de valoración del SOBRE 1(documento técnico) y del SOBRE 2 (criterios subjetivos) , aprobación de su resultado y apertura SOBRE 3

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Excmo. Ayuntamiento de El Campello.
- b) Dependencia que tramita el Expte: Negociado de Contratación.
- c) N° de Expte: 124-4019/2013
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.elcampello.es

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución obra de piscina municipal cubierta.
- b) Plazo de ejecución del contrato: El Plazo para la presentación de la totalidad de los proyectos será, conforme al Pliego Técnico, de 45 días naturales siguientes a la formalización del contrato.
El Plazo de ejecución de la obra será de 7 meses desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: Abierto

4.- Presupuesto base de licitación: 3.000.000,00 euros(IVA incluido)

5.- Licitadores presentados y admitidos Por cumplir la documentación general:

- 1.- OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.(OHL Construcción)
- 2.- COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.
- 3.- UTE Desarrollo Integral de Proyectos de Obra Pública SA- Etosa Obras y Servicios Building SLU
- 4.- UTE Staff Infraestructura SLU- Inporman Building SAU

6.- Fecha de celebración de la Mesa: 03/10/2014.

7.- Resultados de la celebración de la Mesa:

- la Mesa de Contratación acuerda:
- Aprobar el informe de valoración del SOBRE 1(documento técnico) y del SOBRE 2(criterios subjetivos) realizado por el Arquitecto Municipal, de fecha 01/10/2014.
- A la vista del citado informe técnico, la Mesa acuerda la exclusión de la mercantil Obrascón Huarte Lain S.A.(OHL Construcción) por las razones expuestas en el mismo, y del tenor literal siguiente:

“No resulta coherente la documentación del SOBRE 1 con todo lo indicado por la mercantil en el SOBRE 2 existen diversas partidas no definidas convenientemente en el SOBRE 1.

En primera instancia, la FASE 1 NO ESTA COMPLETA, no se reflejan en medición los lucernarios existentes en el Hall principal, y en la FASE 3 se incluyen unidades que forman claramente parte de la FASE 1, como serían la carpintería y el acristalamiento de la Cafetería que recaen o al exterior, con lo que dejan sin acabar exteriormente el contenedor (objeto de la fase 1º), o recayente al Hall principal, por lo que este elemento dejaría sin finalizar esta zona del inmueble si el aspirante decidiese no ejecutar la cafetería en su SOBRE 3, siendo la Fase 1 una obra incompleta, aspecto que le impediría cumplir a la Fase ofertada la legalidad vigente (puesto que impediría a la Fase 1 alcanzar la condición de obra completa).

Lo mismo ocurre con la solera de la terraza de la cafetería, que es un elemento que configura el acabado exterior del contenedor y urbanización perimetral que como deja claro el pliego son parte de la FASE 1.

Todo ello incumpliendo el art.23.a) a.1) a.1.1) del Pliego de Prescripciones Técnicas, que literalmente indica que “..La no ejecución completa de la fase 1 implica excluir la propuesta realizada”.

- A continuación se procede a la apertura del Sobre 3 de los licitadores admitidos, relativo a los criterios objetivos, en concreto al precio, a las fases a ejecutar y precio de las mismas y a las penalizaciones económicas autoimpuestas:
 - **COINGER:** oferta económica: 2.850.000 euros(IVA incluido), se compromete a ejecutar tanto la Fase II, por un importe de 150.000 euros(IVA incluido), como la Fase III, por un importe de 30.000 euros(IVA incluido). Asimismo aporta fórmula a efectos de aplicar las penalizaciones económicas autoimpuestas.
 - **UTE DIPSA -ETOSA:** oferta económica: 2.850.000 euros(IVA incluido), se compromete a ejecutar tanto la Fase II, por un importe de 150.000 euros(IVA incluido), como la Fase III, por un importe de 30.000 euros(IVA incluido). Asimismo recoge penalizaciones económicas autoimpuestas, a aplicar según distintos hitos según el plan de obra que adjunta.
 - **UTE STAFF-INPORMAN:** oferta económica: 2.850.000 euros(IVA incluido), se compromete a ejecutar tanto la Fase II, por un importe de 150.000 euros(IVA incluido), como la Fase III, por un importe de 30.000 euros(IVA incluido). Asimismo recoge penalizaciones económicas autoimpuestas.

Se acuerda la remisión a los Servicios Técnicos para informe y convocatoria de nueva Mesa.

En El Campello,

Secretario General
Carlos del Nero Lloret